### MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA GOBIERNO DE CHILE II REGION

María Elena, 06 de Febrero de 2017

## DECRETO EXENTO Nº 483/2017.-

# VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- de Servicios y su Reglamento. 1.-La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación
- 2.-La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Los Términos de Referencia, IMME
- 4.- La Situación de Fundamento
- La Cotización Nº 103-A/16, de Contratista SG\_EIRL
- 6.- El Decreto de Registro nº 1458/16 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2017.
- de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002). texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional 7.-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el

#### DECRETO:

tratarse de un monto inferior a 1000 UTM, con el siguiente detalle: Nº7, prorroga de un contrato de suministro o contratación de servicios conexos y Modalidad Trato Directo, Según Ley nº19.886, conforme a lo estipulado en el artículo 10 19.886, Ley de 1.-Apruébese la Contratación Directa de Contratista SG\_EIRL, según lo establece la Ley nº Compras Públicas, es factible la Contratación Directa través de por la

	ipal	Munic	Bombas Piscina	
\$1.142.400 (IVA Incluido)	de	Sala	Mejoramiento	SG_EIRL
Monto		dada	Labor Encomen	Contratista

- 2.-Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria, 31 02 004 104, Fondos de Propios.
- 3.-Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PRISCILA CHAMORRO VARG Secretaria Municipal (s) AS

IVAN SOUBLETTE MANDIOLA ALCALDE (S) DE MARIA ELENA

### ISM/PCHV/CGC/cba

Distribución:

- Dpto. Administración y Finanzas, IMME
- Tesorería, IMME Proyectos, IMME, DAESM.
- Archivo, IMME